

AVISO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE NUTRICIÓN

Los pagos de Seguridad Social (Social Security) y de Ingreso Suplementario del Seguro Social (Social Security Income) aumentaran un 3.6% en el 2012. El premium del Medicare Parte B, aumentó a \$99.90. **Esto podría afectar sus beneficios del Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición, a partir de FEBRERO del 2012.**

USTED NO TIENE QUE NOTIFICAR ESTOS CAMBIOS A SU TRABAJADOR DEL CASO.

Este cambio pueden afectar sus *Beneficios de Alimentos y Servicios de Nutrición*. Aun no sabremos si este cambio afectará la cantidad de sus beneficios y solo podremos saberlo hasta el mes de febrero. **Para saber su balance en el mes de FEBRERO, verifíquelo en: www.ebtedge.com o llame al Centro de Servicios al Cliente al 1-888-622-7328 en el día en que usted normalmente recibe sus beneficios.** Si usted tiene preguntas sobre estos cambios, comuníquese con su oficina de *Alimentos y Servicios de Nutrición* en el *Departamento de Servicios Sociales* local.

Usted tiene derecho a solicitar una *Audiencia Justa* si usted cree que sus beneficios fueron determinados incorrectamente cuando estos cambios fueron realizados.

CÓMO SOLICITAR UNA AUDIENCIA

Usted tiene derecho a una *Audiencia Justa* si no está de acuerdo con nuestra decisión. Puede solicitar una *Audiencia Justa* dejándolo saber en la oficina local de *Alimentos y Servicios de Nutrición* o el *Departamento de Servicios Sociales* de su condado. Puede solicitar la audiencia en persona, por el teléfono, o por escrito. La audiencia se puede solicitar por cualquier miembro de su familia o por su representante, incluyendo un abogado obtenido en su propio costo. Asesoramiento legal gratuito puede estar disponible. Póngase en contacto con su oficina más cercana de *Ayuda Legal*. Para más información, usted puede llamar el *Centro de Servicio de Cliente del DHHS* en 1-800-662-7030.

Usted tiene 90 días de calendario a partir de la fecha que este aviso fue enviado para pedir una audiencia. Si no solicita la audiencia en el término de 90 días perderá su derecho a la misma.